



República de Colombia

Señor(a):

CARLOS ALBERTO CORTES GARCIA  
INSTITUCION EUCATIVA TECNICA SAN JUAN BAUTISTA  
LOS ANDES - NARIÑO

## NOTIFICACION POR AVISO

Que el día 28 de Noviembre de 2015, el Señor Secretario de Educación Departamental de Nariño profirió el Acto Administrativo, Resolución No. 6185 de 18 de Noviembre de 2015, para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos: **ARTICULO 1°: ORDENAR** el descuento por días no laborados a los docentes y personal administrativo que a continuación se relaciona, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

No	NOMBRE	CEDULA CIUDADANIA	DIAS A DESCONTAR	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
1	CARLOS ALBERTO CORTES GARCIA	12.991.570	24 DE AGOSTO DE 2015	INSTITUCION EUCATIVA TECNICA SAN JUAN BAUTISTA	LOS ANDES-NARIÑO

**ARTICULO 2°: INFORMESE** de la existencia del presente acto administrativo a cada uno de los interesados, enviando para tal efecto, citación para notificación personal, a los correspondientes establecimientos educativos donde presentan sus servicios. **ARTICULO 3°: INFORMAR** a los interesados, que contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de Reposición ante el Secretario de Educación Departamental en subsidio Apelación ante Gobernador del Departamento de Nariño, dentro de los diez siguientes a la diligencia de Notificación. **ARTICULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Que mediante comunicado de fecha Noviembre 26 de 2015, radicado SAC 2015EE29309 se solicitó la comparecencia de los docentes, para realizar la diligencia de notificaciones personal, de conformidad con los art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

Que una vez transcurridos cinco (05) días de entregada la citación, no se logró la comparecencia del ciudadano citado para efecto de su notificación.

Que mediante el presente documento al cual se adjunta copia autentica del acto administrativo que se mencionó anteriormente en cuatro (04) folios, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtido al día siguiente de recibo del presente

En San Juan de Pasto a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)

  
Elaboró: **GEOVANNY ARMERO MONTILLA**  
Técnico Operativo Atención al Ciudadano.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.